

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 5 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 26.900

CONTENIDO RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 115 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato de servicio de mantenimiento a celebrarse entre Air Panamá Internacional, S.A. y la Cooperativa de Servicios Aero Industriales, R. L.

Resolución Nº 116 de 24 de septiembre de 1987, por la cual se autoriza un Crédito Extraordinario a favor del Instituto Panameño de Turismo.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 31-87 de 4 de septiembre de 1987, por la cual se autoriza al Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX) para establecer una subsidiaria en las Islas Caymán.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION Nº 115
(De 24 de septiembre de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de servicio de mantenimiento a celebrarse entre AIR PANAMA INTERNACIONAL, S. A. y la COOPERATIVA DE SERVICIOS AERO INDUSTRIALES, R. L."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de Servicios de Mantenimiento, a celebrarse entre AIR PANAMA INTERNACIONAL, S. A. y la COOPERATIVA DE SERVICIOS AERO INDUSTRIALES, R. L., para el mantenimiento de la aeronave Boeing 727-100, distinguida con la matrícula Nº HP-619, por un monto de QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS QUINCE BALBOAS (B. 523,315.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7694 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOGOTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION N° 116
(De 24 de septiembre de 1987)

Por la cual se autoriza un Crédito Extraordinario a favor del INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO.

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO ha solicitado un Crédito Extraordinario para financiar los gastos del Acto de Transmisión de Mando de la Honorable Asamblea Legislativa.

Que después del análisis y recomendación efectuada por la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Planificación y Política Económica, el Órgano Ejecutivo ha autorizado la concesión del referido Crédito.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un Crédito Extraordinario hasta por la suma de B. 80.000.00 al Instituto Panameño de Turismo, por ingresos adicionales a generarse.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos autorizados en el artículo primero de esta Resolución, surgen como consecuencia del cobro de morosidad a hoteles en concepto de tasa de hospedaje.

CODIGO MONTO
1.45.1.1.2.4.04 Hospedaje B. 80.000

TOTAL B. 80.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Instituto Panameño de Turismo a utilizar recursos hasta por B. 80.000 para financiar los gastos que ocasionará el Acto de Transmisión de Mando de la Honorable Asamblea Legislativa.

CODIGO MONTO
1.45.0.1.0.01.01.990 Otras asignaciones globales B. 80.000

TOTAL B. 80.000

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Ministerio de Planificación y Política Económica para que presente la solicitud correspondiente a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado.

JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION N° 31-87
(De 4 de septiembre de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:
Que BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX) es una Sociedad Anónima constituida conforme a la legislación nacional e inscrita en la Ficha 021666, Rollo

1050, e Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución N° 12-78 de 18 de julio de 1978, se otorgó Licencia Bancaria General a BANCO

LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX), que lo autoriza para efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispuesto en el Acuerdo Nº 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo Banco constituido conforme a la legislación panameña, que desee establecer oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de la Comisión";

Que BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX) mediante apoderado especial ha solicitado autorización a esta Comisión para establecer una subsidiaria en

las Islas Caymán, de la cual será propietario del 100 por ciento de las acciones;

Que BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX), ha demostrado contar con adecuadas condiciones financieras para operar una subsidiaria en las Islas Caymán, sin que se vean afectadas sus operaciones en Panamá, y

Que la solicitud presentada por BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX), no presenta objeciones, estimándose aceptable la razón expuesta por el Banco para la apertura de la subsidiaria en las Islas Caymán.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S. A. (BLADEX) para establecer una subsidiaria en las Islas Caymán.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE,
Azael Purcalt

EL SECRETARIO,
Mario de Diego Jr.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

ACUERDO No. 9
(De 1o. de septiembre de 1987)

El Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Municipal del día 31 de agosto de 1987, a las 10.00 de la mañana, se aprobó por unanimidad, un acuerdo por el cual se le otorga poder amplio y suficiente a la Tesorera Municipal de la Alcaldía del Distrito de Pesé, señora ANA DALAY DE GONZALEZ, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 6-53-2406, residente en La

Arena de Chitré, como Juez Ejecutora para atender el caso referente al cobro del Impuesto Municipal de la Empresa, Industrial, Azúcar y Alcohol S. A. por lo que se,

ACUERDA:

Facultar a la Tesorera Municipal, señora ANA DALAY DE GONZALEZ, para recibir, sustituir, transigir e interponer todas las acciones que se estime necesario para el fiel cumplimiento del presente poder.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Pesé, a los 31 días del mes de agosto de 1987.

HILDA BRISEIDA FLORES
Sra. del Concejo

DOMINGO VILLARREAL
Pdte. del Concejo

República de Panamá, Provincia de Herrera, Alcaldía Municipal, Distrito de Pesé.

Septiembre 10 de 1987.

Aprobado

Cumplase y publíquese.

Eliseo López Mercomio
Alcalde del Distrito

Dailys Trejos A.
Secretaria Mpal.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que TALCHINOL, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública Nº 2438 del 20 de abril de 1978 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha 025101, Rollo 1249, Imagen 0130 el día 27 de abril de 1978.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 11.540 de 21 de agosto de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 025101, Rollo 22258, Imagen 0076, el día 17 de septiembre de 1987.

(L-403567
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública Nº 8847 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SUNDIA MARITIME CARRIERS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 024185; Rollo: 21787; Imagen: 0078 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-400559
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Nº 8846 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SULU MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 031504; Rollos: 21852; Imagen: 0029 del 8 de julio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-403451
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8826 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad BEIHAI MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 048319; Rollos: 21832; Imagen: 0095 del 6 de julio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-400640
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8835 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad HANSHUI MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 073780; Rollos: 21801; Imagen: 0045 del 30 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-403451
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 6801 de 6 de julio 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Pa-

namá, registrada el 21 de julio de 1987, a la Ficha 079576, Rollos 21935, Imagen 0151, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "BAIN HOLDINGS CORP."

(L-376473
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 7,072 de 13 de julio 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de julio de 1987, a la Ficha 122025, Rollos 21946, Imagen 0113, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "STAKE HOLDING S.A."

(L-376473
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8839 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MUTAN MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 061901; Rollos: 21801; Imagen: 0052 del 30 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-403451
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1.- Que VROJES CO. INC. fue organizada mediante Escritura Pública Nº 1007 del 18 de abril de 1958, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Tomo 344, Folio 284 Asiento 75028 el día 23 de abril de 1958.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 8316 de 10 de agosto de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público,

Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 199031, Rollos 22225, Imagen 0079 el día 14 de septiembre de 1987.

(L-403567
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1.- Que ERRELLA COMPANY INC. fue organizada mediante Escritura Pública Nº 2530 del 10 de julio de 1968, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil en el Tomo 633, Folio 138, Asiento 106.977 bis el día 15 de julio de 1968.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3135 de 23 de febrero de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 017009, Rollos 21156, Imagen 0108, el día 9 de abril de 1987.

(L-287653
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1.- QUE ALMA NAVIGATION COMPANY, INC.

fue organizada mediante Escritura Pública Nº 6.139 del 29 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) en la Ficha 169937, Rollos 18231, Imagen 0002 el día 6 de mayo de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 8.029 de 27 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 169937, Rollos 21553, Imagen 0069, el día 1º de junio de 1987.

(L-373264
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que la sociedad denominada: **TRANSIMEX CORPORATION**

fue organizada mediante Escritura Pública Nº 5429 del 18 de agosto de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo ficha 016975, rollo 773, imagen 0170 el día 25 de agosto de 1977.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Nº 12.386 de 25 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 016975, Rollo 19381, Imagen 0086, el día 2 de septiembre de 1986.

(L-219363

Unica publicación)

COMPRAVENTAS:**EDICTOS**

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi negocio denominado "BODEGA LA INSUPERABLE" ubicado en El Cruero corregimiento de Los Asientos distrito de Pedasi provincia de Los Santos y que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" Nº 15797 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, al señor MARCELINO LOPEZ BARRIOS con cédula de identidad personal Nº 7-72-671, a partir de la fecha.

PATROCINIO BUSTAMANTE
CEDULA: 7-69-1739

(1a. Publicación)

REMATES:**AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaría Ad-Hoc del Banco de Desarrollo Agropecuario, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que por resolución dictada dentro del juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario, interpuso contra la so-

ciudad anónima denominada Ganadera de Pesé, S. A., representada legalmente por su Presidente, Antonio González Espino, se ha señalado las horas hábiles del día jueves veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), para efectuar el remate en pública subasta los siguientes bienes embargados en el presente juicio a la citada Sociedad Anónima: Finca Nº 6302, inscrita al Tomo 833, Folio 216, colinda al Norte con parcela solicitada por Moisés Martínez; al Sur con parcela solicitada por Marcelino Pinzón; Este con Lolo Rodríguez y terrenos nacionales; Oeste con Lolo Rodríguez. Posee una superficie de 92 hectáreas con 8,000 metros cuadrados, valorada en la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS (B. 20,724.00). Finca Nº 6304, inscrita al Tomo 833, Folio 226, está comprendida dentro de los linderos siguientes: Norte: Ramón Cuevas, Quebrada Cabuya y Quebrada El Tigre. Sur: Parcela solicitada por Moisés Martínez. Este: Parcelas solicitadas por Moisés Martínez y Leopoldo Pinzón. Oeste: Ramón Cuevas, con una superficie de 73 hectáreas con 6,000 metros cuadrados, valorada en la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS (B. 16,438.00). Finca Nº 6305, inscrita al Tomo 833, Folio 234, colinda al Norte y Sur con parcela solicitada por Moisés Martínez Junior. Este: Con Quebrada El Viejo y Terrenos nacionales. Oeste: Con parcela solicitada por Plinio Pinzón. Tiene un área registrada de 51 hectáreas con 3,600 metros cuadrados, valorada en ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA BALBOAS (B. 11,470.00). Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran inscritas en la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público. Estas fincas son de topografía ondulada, tienen partes sembradas de pasto faragua y partes son montes y rastrojos. Poseen agua viva. Los derechos posesorios de un terreno de aproximadamente 200 hectáreas, el cual está sembrado en parte de pasto faragua y parte es rastrojo; provista de agua viva, es de topografía ondulada, colinda por todas sus partes con las fincas anteriormente descritas, valorada en la suma de VEINTE MIL BALBOAS (B. 20,000.00). Los bienes inmuebles antes mencionados están situados en Macaraquita, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera.

Servirá de base para el remate, la suma de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS (B. 68,632.00), cantidad esta que corresponde al valor dado por los peritos avaluadores a dichas inmuebles, y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2-3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal, el cinco por ciento (5) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte, que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos, por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(Fdo.) Deyanira Chanis
Secretaria Ad Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor, Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Herrera

La anterior es fiel copia de su original. Chitré, veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(Fdo.) Secretaria
Deyanira Chanis

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría Ad-Hoc del Banco de Desarrollo Agropecuario en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario interpuso contra la Sociedad Anónima denominada GANADERA UNIDA DE TONOSI, S.A., representada legalmente por su Presidente JOSE GONZALEZ IGLESIAS, se

ha señalado las horas hábiles del día jueves veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), para efectuar el remate en público subasta los siguientes bienes embargados en este juicio a la citada Sociedad Anónima: Finca No. 6301, Tomo 833, Folio 208; posee linderos que a continuación se detallan:

NORTE: Parcela solicitada por Rosario M. de Pinzón.

SUR Y OESTE: Lalo Rodríguez.

ESTE: Terreno de Lalo Rodríguez.

Esta finca tiene una superficie de 94 hectáreas con 2.400 metros cuadrados. Tiene un valor de VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B.21.046.00).

Finca No. 6303, Tomo 833, Folio 222, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Parcela solicitada por Plinio y Leopoldo Pinzón.

SUR: Parcela solicitada por Rosario M. de Pinzón.

ESTE: Terrenos Nacionales.

OESTE: Terreno de Lalo Rodríguez.

Tiene una extensión superficial de 80 hectáreas. Se valoró esta finca en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (B.17.866.00).

Finca No. 6306, Tomo 833, Folio 238, colinda al Norte y Este: Con Quebrada El Viejo.

SUR: Parcela solicitada por Leopoldo Pinzón.

OESTE: Terreno de Plinio Pinzón.

Tiene una superficie de 46 hectáreas con 8.200 metros cuadrados. Tiene esta finca un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS (B.10.456.00).

Todas estas fincas están inscritas en la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público. Son de topografía ondulada, tienen partes sembradas de pasto faragua y parte de monte y rastrojo. Mantienen agua viva. Los derechos posesorios de un terreno de aproximadamente 200 hectáreas, sembrado de pasto faragua y rastrojo, colinda por todos sus partes con las fincas que se describirán anteriormente. El valor dado a estos derechos posesorios fue de VEINTE MIL BALBOAS (B.20.000.00).

Los bienes inmuebles antes mencionados están situados en Macariquita, Distrito de Las Pozas, Provincia de Herrera.

Servirá de base para el remate la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS

(B.69.368.00), cantidad esta que corresponde al valor dado por los peritos avaluadores a dichos inmuebles, y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos, por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

CORINA AFU

Secretaria Ad-Hoc en funciones de Aguadil Ejecutora, Banca de Desarrollo.

Agropecuaria, Zona de Herrera.

La susrita Secretaria certifica que lo anterior es fiel copia de su original.

La Secretaria

Corina Afu.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto, CITA Y EMPLAZA A:

EUCLIDES ENRIQUE CERRUD MORENO, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por RAQUEL ARCE CERRUD.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no

se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de oficio con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés -23- de abril de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, siendo por el término de diez -10- días.

El Juez

El Secretario

Juzgado del Cto. de Chiriquí. Lo anterior es fiel copia de su original. 25 de septiembre de 1987.

Secretaria

(L-403467)

Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº I

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL,

EMPLAZA A

YOLANDA RODRIGUEZ RUEDA, mujer, colombiana, soltera, con pasaporte Nº AA - 257716, residente en Bogotá, barrio Chapineros, carrera Nº 28, Nº 57 - 24, República de Colombia, hijo de Alberto Rodríguez y María Rueda de Rodríguez, nacido el día 18 de diciembre de 1958 en Socorro, Santander, Colombia, a fin de que se dé por notificada del auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, ocho -8- de junio de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra YOLANDA RODRIGUEZ RUEDA, mujer, colombiana, soltera, con pasaporte Nº AA - 25 - 7716, hija de Alberto Rodríguez y María Rueda de Rodríguez, nació el 18 de diciembre de 1958, residente en Bogotá, barrio Chapineros, Carrera Nº 28, Nº 5724, como infractora en disposiciones contenidas en la Ley

59 de 1941, reformada por el Decreto de Gabinete 159 de 1969 y DECRETA SU DETENCIÓN PREVENTIVA, ya que la misma se evadió del Centro Femenino de Rehabilitación, según consta a fs. 26 del proceso.

Provea la indagada los medios de su defensa y de carecer de recurso económico se le designará de oficio.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Cópiese y notifíquese
(Fdos.) El Juez

Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

Rosario A. de Jiménez,
Secretaria

Por tanta de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1969, se libra el presente edicto emplazatorio, a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente. Sopena de ser juzgado como encubridores si conciertan o lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 ibídem.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer a juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días a partir de su última publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

EL JUEZ,
Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

Rosario A. de Jiménez
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 8 de mayo de 1986
(Fdo.) Rosario A. de Jiménez

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

EDICTO No. 108

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que JUAN DE LA CRUZ CEREZO A., varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 8-141-542, ha solicitado en compra a La Nación, el lote de terreno No. 2238 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Toma 28, Folio 336, propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 2239 y mide 30.00 metros.

SUR: Lote No. 2238 y mide 30.00 metros.

ESTE: Avenida 13 y mide 20.00 metros.

OESTE: Lotes Nos. 2240 y 2227 y mide 20.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de septiembre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador
Lucia Quesada
Secretaria Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 18 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucia Quesada
Secretaria

(L-403792)
Única publicación

EDICTO Nº 138
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la Señora VIELKA IRIS CARVAJAL, DE ALAIN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en esta Ciudad, Portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-194-303... en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 20 Norte de la Barriada Barrio Colón, Corregimiento Colón donde existe una casa de habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR: MANUELA CARRILLO CON 14.81 Mts.

SUR: FINCA 48358, TOMO 1134, FOLIO 314 PROPIEDAD DE NARCISA MARIA CARRILLO COBAS CON 13.91.

ESTE: CALLE 20 NORTE CON 18.91 Mts.

OESTE: FINCA 48358, TOMO 1134, FOLIO 314 PROPIEDAD DE NARCISA MARIA CARRILLO COBAS CON 10.70 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (182.06 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE
(Fdo) Sr. VICTOR MORENO JAEN.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo) SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
MPAL.

403851 Única publicación

COMPRAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042026, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IZATEX INTERNACIONAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042026, propuesto por la sociedad denominada MAGLIFICIO CALZIFICIO TORINESE, S.p.A. a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 14 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTINICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

(L-403783)

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DIATRIM, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MEDIPAN, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "DIATRIM", propuesto por la sociedad THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTINICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc

(L-403779)

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042027, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IZATEX INTERNACIONAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042027, propuesto por la sociedad denominada MAGLIFICIO CALZIFICIO TORINESE, S.p.A. a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 14 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTINICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

(L-403778)

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GLESS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada ZTYLOTEX, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "GLESS", propuesto por la sociedad denominada GUESS, INC., a través de sus gestores oficiosos DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTINICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc

(L-403777)

(3a. Publicación)